ACG262/8m: P28. Programa de Ayudas para la solicitud de títulos de propiedad industrial.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Acuerdo de 13/12/2024, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada, por el que aprueba con carácter provisional el Programa de "P28- Títulos de Propiedad Industrial" del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2024.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa **"P28- Títulos de Propiedad Industrial",** del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://investigacion.ugr.es/sites/vic/investigacion/public/documentos/Plan%20Propio/2024/documento-completo/BOJA24-039.pdf y en BOJA nº 39 de 23 de febrero 2024), y valoradas las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria la Comisión de Investigación, en su reunión **del 13 diciembre de 2024**, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de las solicitudes propuestas, anexo I del presente

Segundo.- A partir de la fecha de publicación de este Acuerdo se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **19 de diciembre de 2024**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones), el mismo día de su firma y que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio

En Granada, a 16 de diciembre de 2024

El presidente de la Comisión de Investigación,

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firmado electrónicamente por Enrique Herrera Viedma

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **9AA4A5B3098345445D06461EEFB9685F**
16/12/2024 - 12:13

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo I: Relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
MARCHAL CORRALES, JUAN ANTONIO	IPR- 1062 (P28/24/9)	3064 €
MARCHAL CORRALES, JUAN ANTONIO	IPR- 1098 (P28/24/10)	3064 €
MEDINA VICO, PEDROO PABLO	IPR- 1121 (P28/24/12)	5000 €
ARAGÓN BARROSO, ANTONIO JESÚS	IPR- 1120 (P28/24/13)	5000 €
MARÍN SÁNCHEZ, CLOTILDE	IPR- 1110 (P28/24/14)	2500 €

Anexo II: Relación definitiva de solicitudes no propuestas.

No existen solicitudes para las que no se haya propuesto ayuda.

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **9AA4A5B3098345445D06461EEFB9685F**
16/12/2024 - 12:13